

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL  
EXTERIOR A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios al exterior a los empleados públicos para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, la compañía Sankofa Danza Afro agrupación artística de reconocimiento internacional en el ámbito de la danza contemporánea en su proceso de circulación artística extendió invitación mediante comunicado de julio 4 de 2025 para contar con el acompañamiento institucional a través del funcionario MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO, ayudante de Facultad en la Facultad de Artes Escénicas de la Entidad para participar como diseñador de iluminación y adaptador técnico en dos eventos internacionales a realizarse en los países de Canadá y Brasil entre el 22 de septiembre y el 2 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicado del 7 de julio de 2025, el señor MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO solicitó se le conceda Comisión de Servicios en el exterior, con el fin de aceptar invitación que le hace la compañía Sankofa Danza Afro para participar en dos eventos que se llevarán a cabo en Canadá y en Brasil:

IMPACT internacional Theatre Festival – Kitchener, Ontario Canada  
Fechas del 22 al 25 de septiembre de 2025  
Obra: Fecha límite  
Número funciones: 2

Temporada Internacional – Teatro Municipal José de Castro Mendes,  
Campinas Brasil  
Fechas del 26 de septiembre al 03 de octubre de 2025  
Obra: Detrás del sur: Danzas para Manuel  
Número funciones: 2

Que mediante Nota Interna No. 007 de julio 18 de 2025 dirigida al Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes, el Maestro Oswaldo Alfonso Hernández Dávila – Decano de la Facultad de Artes Escénicas, solicita se le conceda Comisión de Servicios al funcionario Miguel Eduardo Potes Castaño, toda vez que su participación posibilita el intercambio de conocimiento y aprendizaje sobre los aspectos de montaje de espectáculos y manejo de equipos, que se comparten en el contexto de un festival internacional que puede revertirse en bienestar hacia la Facultad de Artes Escénicas de la Institución y los trabajos de creación escénica que se desarrollan en su interior.

Que la citada invitación guarda directa relación con las funciones propias del cargo que detenta el servidor público MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO y reviste especial interés institucional para el Instituto Departamental de Bellas Artes y en especial para la Facultad de Artes Escénicas.

JULIO 24 DE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL  
EXTERIOR A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO**

Que conforme a oficio del 21 de julio de 2025 la Profesional Universitaria del Área de Gestión del Talento Humano, emite concepto favorable para conceder la Comisión, como quiera la participación del funcionario quien realizará actividades similares a las adelantadas en la institución relacionadas el diseño al montaje de luces y la adecuación técnica de los montajes de obras para la realización de ensayos y presentaciones en condiciones y calidades para eventos internacionales que fortalecerá los conocimientos en el desarrollo logístico para el montaje de obras teatrales, ya que estos acompañamientos enriquecen, remarcan y expresan los mensajes que en dichas obras se quiere llevar al público con técnicas y discursos de iluminación en vanguardia. Esto le permitirá al funcionario adoptar perspectivas más amplias que acompañen las dinámicas propias de la facultad y los Grupos Profesionales del Instituto, a través del intercambio de experiencias.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Comisión de Servicios en el Exterior.* Conceder Comisión de Servicios en el exterior al funcionario MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.675.883, quien desempeña el cargo de Ayudante de Facultad Código 472 Grado 4 de la Planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, para atender invitación de la Compañía Sankofa Danzafo y participar de dos eventos internacionales que se llevarán a cabo en los países de Canada y Brasil durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre y el 3 de octubre de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO:** *Gastos de la Comisión.* Los gastos que genere la Comisión de Servicios serán asumidos por la Compañía Sankofa Danzafo.

**ARTICULO TERCERO:** *Remuneración ordinaria.* Durante el término que dure la comisión de servicios en el exterior, el servidor comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio.

**ARTICULO CUARTO:** *Duración.* La presente Comisión de Servicios en el exterior se concede por el término de 10 días, comprendidos entre el 22 de septiembre al 3 de octubre de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO:** *Informe.* Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la Comisión.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.



**HENRY CAICEDO OSPINO**  
Presidente  
Consejo Directivo



**ALBA LUCÍA REINA MENES**  
Secretaria  
Consejo Directivo

Proyectó y Elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario  
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry- Abogada PU- Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica